

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atención al público en general de medicina alternativa en forma personal que otorga el área de Acupuntura. (Coordinación de Salud)		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en brindar terapias de Acupuntura a través de diversas técnicas como Auriculoterapia, Moxibustión, Acupuntura Manual reduciendo el dolor, y favoreciendo el bienestar físico y emocional de los pacientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	0203010108		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>El artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud. La ley define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. También establece la participación de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Ley General de Salud define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social.</p> <p>El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la ley definirá un sistema de salud para el bienestar. Este sistema garantizará la extensión progresiva de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.</p> <p>Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SSA3-2018, Regulación de servicios de salud. Para la práctica de la acupuntura humana, métodos y técnicas relacionadas.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Mejoría de la patología que presente el paciente	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el momento requerido		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Acta de nacimiento.	NO	SI 1	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
CURP actualizada	NO	SI 1	
Identificación Oficial	NO	SI 1	

Certificado Médico que avale la patología que tiene el paciente.	SI	SI 1	El expediente clínico es un instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud. Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> I. Solicitar una consulta de Acupuntura en el área de recepción II. La persona de recepción consulta la disponibilidad de la agenda III. Se le indica el espacio de la agenda IV. Se le brinda la atención de Acupuntura dentro del horario de atención y los tratamientos V. Sale de consulta VI. Paga las técnicas realizadas en consulta 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediata		
COSTO	\$ 50.00 mn	FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</p> <p>Artículo 113 de la constitución del estado libre y soberano de México y 4 fracción VI de la ley que crea los organismos públicos descentralizados denominados: " sistema municipal para el desarrollo integral de la familia".</p>
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la recepción			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia de Capulhuac				Área de Acupuntura	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.A.H.R: Julissa Smith Benítez Cervantes			
DOMICILIO					
CALLE	Juan Aldama 303			NO. INT. Y EXT.	303
COLONIA	San Miguelito		MUNICIPIO	Capulhuac, Estado de México	
C.P.	52730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1334798			No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar consulta?				
RESPUESTA:	Público en general				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo puedo solicitar consulta?
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm
PREGUNTA FRECUENTE	¿debo realizar cita previa?
RESPUESTA:	Si, en la recepción del SMDIF , le darán indicaciones necesarias
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 P.A.		09/febrero/2026
L.A.H.R: Julissa Smith Benítez Cervantes Acupunturista Del SMDIF De Capulhuac	Lic. Brenda Itsel Gonzalez Gonzalez Encargada de Despacho de la Dirección General del SMDIF Capulhuac	

